FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
10/07/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día diez de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

52. **EXPEDIENTE 2933819Z: EXPTE. Nº 25/26 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ARXIUS - CIENCIA - DEPORTES**

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, determinan en el apartado 2 de la Base nº 13 que regula las transferencias de crédito, lo siguiente:

"Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto y con la conformidad del Concejal Delegado a la que afecte la minoración, previo informe del Interventor, se aprobarán por Alcaldía-Presidencia o en quien delegue".

Se han recibido las siguientes solicitudes de transferencia (incluidas en el expediente de modificación de crédito):

- Desde el departamento de Ciencia e Innovación, a través de SEFYCU 8355576 nos informan de: "*que en el presente ejercicio presupuestario se hace necesaria la realización de un evento de divulgación científica con motivo del eclipse solar que acontecerá el próximo 12 de agosto, la asistencia del Ayuntamiento de Sagunto a los congresos de innovación "Green Cities" y "Smart City Expo World Congress" y la contratación de un servicio mapeo de solares mediante drones*"

Además: "*Visto que las partidas presupuestarias 600 4220 22606, 600 4620 22606 y 600 4620 22706 no disponen de crédito suficiente para realizar dichos contratos, por lo que procedería transferir crédito de la/s aplicación/es 590 4500 22706, 640 4320 22706, 120 4910 22706 y 630 4100 22700, sin que dicha transferencia altere el normal funcionamiento de los departamentos*."

Para solicitar a la oficina presupuestaria que proponga la modificación de crédito pertinente.

- Desde la propia concejalía de archivos y bibliotecas, nos recuerdan de la necesidad de 10.000 euros para prensa que se quedó pendiente en el suplemento de crédito para subsanar el error en el cálculo de la solicitud de crédito para el presupeusto del 2027. Consultado con la concejalía de promoció lingüística, indica que puede transferir desde este departamento el citado importe sin que ello suponga un menoscabo para el normal funcionamiento del departamento.
- Además, desde el departamento del deportes, a través de SEFYCU 8363156 nos informan de: "*El Club Atlético Saguntino, se ha clasificado para jugar la fase de ascenso a Segunda Federación, de fútbol. Teniendo en cuenta el incremento de gasto que esto supone para el club por cuestiones de desplazamientos, arbitrajes y gastos federativos, es voluntad del Ayuntamiento de Sagunto, de ayudar al Club en cuestión para ayudarle a sufragar parte de los gastos de esta competición. Como consecuencia de esto, EL Departamento de Actividad Física, Salud y Deportes se ve en la necesidad de ajustar los créditos presupuestarios del capítulo 4, que afectan a las subvenciones nominativas, a fin de incrementar esta subvención al Club Atlético Saguntino. Teniendo en cuenta la urgencia de esta subvención es necesario que se aprueba por despacho extraordinario en la próxima Junta de Gobierno Local.*

Habiéndose aprobado que, en la aplicación presupuestaria 440 3420 2261 "Programas Competiciones Deportivas", que por las circunstancias especiales en las que nos encontramos en este año hay crédito suficiente, y por lo tanto parte de este crédito puede ser transferidas como crédito sobrante a la partida 440 3410 48602 del Club Atlético Saguntino, para "competiciones federadas y gastos actividad deportiva", teniendo en cuenta que esto no va a afectar al normal funcionamiento de los servicios"

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
10/07/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Y proponen que el crédito disminuya de la aplicación 440.3420.22611, lo que no altera al normal funcionamiento del departamento.

Por lo que, a la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe propuesta de la responsable del Departamento de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local, sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar las modificaciones de créditos según el siguiente detalle:

Área de gasto 3

Aplicación cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
420	3321	22001	Prensa Revistas, libros y otras publicaciones	10.000,00
440	3410	48602	Club Atlético Saguntino – G46224747-competición fede	5.000,00
			TOTAL AUMENTOS	15.000,00

Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	RC
430	3340	22609	Actividades culturales y deportivas.	10.000,00	220260010527
440	3420	22611	Programas competiciones deportivas	5.000,00	220260010530
			TOTAL DISMINUCIONES	15.000,00	

Área de gasto 4

Aplicación cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	4220	22606	Reuniones, conferencias y cursos.	25.000,00
600	4620	22706	Estudios y trabajos técnicos.	13.000,00
			TOTAL AUMENTOS	38.000,00

Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	RC
590	4500	22706	Estudios y trabajos técnicos.	20.000,00	220260010360
630	4100	22700	Limpieza y aseo.	8.000,00	220260010361
640	4320	22706	Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00	220260010362
120	4910	22706	Est. y trbjo téc.:ctt grabaciones y reportajes	5.000,00	220260010363
			TOTAL DISMINUCIONES	38.000,00	

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.